



## SEIS AÑOS DE CÁRCEL POR EL “DELITO” DE CONVERSIÓN AL CRISTIANISMO

**Fuente:** *Religión en libertad*

16 de Diciembre de 2011

<http://www.religionenlibertad.com/articulo.asp?idarticulo=19518>

La Sección 26 del Tribunal Revolucionario de la República Islámica de Irán ha condenado al ciudadano iraní Alireza Seyyedian por el delito de conversión al cristianismo, “fechoría” perpetrada en Turquía. El delito de conversión al cristianismo es tipificado de “propaganda contra el régimen” y de actuación contra la seguridad nacional”.

El ciudadano iraní se bautizó en Turquía. La ley iraní castiga con la pena capital al apostata y al que se convierte al cristianismo u otra religión, pero debido a las presiones del exterior, los tribunales “suavizan” los castigos.

Alireza Seyyedian ha sido acusado de otra “felonía”, según las autoridades, que es “la de dirigir una iglesia clandestina”.

Más información en: <http://www.iranhumanrights.org/2011/12/seyyedi/>

